Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) VILLAREAL LOPEZ YURI VALENTINA; con documento de identidad No, 1030529808 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2025	1708-2025	AUXILIAR DE ENFERMERIA	29/01/2025	30/04/2025	$8101475	$2585577	SUBRED
2	2025	1708-2025	AUXILIAR DE ENFERMERIA	29/01/2025	30/04/2025	$8101475	$2585577	SUBRED
3	2025	4188-2025	AUXILIAR DE ENFERMERIA	06/05/2025	10/10/2025	$12484038	$2733731	SUBRED
4	2025	4188-2025	AUXILIAR DE ENFERMERIA	06/05/2025	10/10/2025	$12484038	$2733731	SUBRED
5	2025	7707-2025	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	09/12/2025	31/01/2026	$4011048	$2143836	SUBRED
6	2025	7707-2025	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	09/12/2025	31/01/2026	$4011048	$2143836	SUBRED
7	2026	665-2026	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	01/02/2026	30/09/2026	$20579040	$2572380	SUBRED

Copia Certificada
Subred Suroccidente

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

1 » Contrato: **1708-2025**
Obligaciones:

1. Efectuar, bajo la directriz de la IED asignada, el seguimiento de casos presentados en la IED, correspondientes al brote epidemiológico en articulación con el equipo ERI de la Subred. 2. Aplicar de manera inmediata el protocolo de la IED para el manejo inicial de cualquier brote según recomendación del grupo ERI de la Subred. 3. Adelantar acciones pedagógicas con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevención de enfermedades infectocontagiosas en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 4. Actuar como apoyo ante situaciones críticas que requieran la intervención del equipo de la OCE. 5. Adelantar acciones pedagógicas para la promoción en estilos de vida saludable de acuerdo con el lineamiento específico de la DBE

(alimentación saludable, actividad física, accidentalidad escolar y movilidad segura) e implementar las estrategias, acciones y proyectos de la Estrategia de Promoción del Bienestar, en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 6. Apoyar las campañas que lleve a cabo la SDS en la IED asignada. 7. Participar en los procesos de capacitación que programe la SED, la Subred y la SDS para facilitar el desarrollo de sus actividades en la IED asignada y sus respectivas sedes. 8. Apoyar a los comités de riesgo escolares, movilidad escolar, alimentación, tiendas escolares y convivencia escolar, cuando sean convocados. 9. Actuar como apoyo al primer respondiente en casos de accidentes escolares, conforme a lo establecido en el artículo 131 del Código Penal Colombiano y acorde con lo establecido en la ruta de manejo de accidentes escolares de la SED en coordinación y colaboración con el primer respondiente del colegio. 10. Realizar el reporte diario de cinco (5) actividades realizadas en la IED. 11. Hacer uso semanal y reporte en los aplicativos de la herramienta pedagógica dispuesta por la SED. 12. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, junto con evidencias de su desarrollo, según las matrices o esquemas solicitados para tal fin. 13. Cumplir con asistencia presencial mensual para la entrega de informes y demás gestiones administrativas en la fecha y hora indicada por la subred.

2 » Contrato: **1708-2025**
Obligaciones:

1. Efectuar, bajo la directriz de la IED asignada, el seguimiento de casos presentados en la IED, correspondientes al brote epidemiológico en articulación con el equipo ERI de la Subred. 2. Aplicar de manera inmediata el protocolo de la IED para el manejo inicial de cualquier brote según recomendación del grupo ERI de la Subred. 3. Adelantar acciones pedagógicas con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevención de enfermedades infectocontagiosas en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 4. Actuar como apoyo ante situaciones críticas que requieran la intervención del equipo de la OCE. 5. Adelantar acciones pedagógicas para la promoción en estilos de vida saludable de acuerdo con el lineamiento específico de la DBE (alimentación saludable, actividad física, accidentalidad escolar y movilidad segura) e implementar las estrategias, acciones y proyectos de la Estrategia de Promoción del Bienestar, en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 6. Apoyar las campañas que lleve a cabo la SDS en la IED asignada. 7. Participar en los procesos de capacitación que programe la SED, la Subred y la SDS para facilitar el desarrollo de sus actividades en la IED asignada y sus respectivas sedes. 8. Apoyar a los comités de riesgo escolares, movilidad escolar, alimentación, tiendas escolares y convivencia escolar, cuando sean convocados. 9. Actuar como apoyo al primer respondiente en casos de accidentes escolares, conforme a lo establecido en el artículo 131 del Código Penal Colombiano y acorde con lo establecido en la ruta de manejo de accidentes escolares de la SED en coordinación y colaboración con el primer respondiente del colegio. 10. Realizar el reporte diario de cinco (5) actividades realizadas en la IED. 11. Hacer uso semanal y reporte en los aplicativos de la herramienta pedagógica dispuesta por la SED. 12. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, junto con evidencias de su desarrollo, según las matrices o esquemas solicitados para tal fin. 13. Cumplir con asistencia presencial mensual para la entrega de informes y demás gestiones administrativas en la fecha y hora indicada por la subred.

3 » Contrato: **4188-2025**
Obligaciones:

1. Efectuar, bajo la directriz de la IED asignada, el seguimiento de casos presentados en la IED, correspondientes al brote epidemiológico en articulación con el equipo ERI de la Subred. 2. Aplicar de manera inmediata el protocolo de la IED para el manejo inicial de cualquier brote según recomendación del grupo ERI de la Subred. 3. Adelantar acciones pedagógicas con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevención de enfermedades infectocontagiosas en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 4. Actuar como apoyo ante situaciones críticas que requieran la intervención del equipo de la OCE. 5. Adelantar acciones pedagógicas para la promoción en estilos de vida saludable de acuerdo con el lineamiento específico de la DBE (alimentación saludable, actividad física, accidentalidad escolar y movilidad segura) e implementar las estrategias, acciones y proyectos de la Estrategia de Promoción del Bienestar, en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 6. Apoyar las campañas que lleve a cabo la SDS en la IED asignada. 7. Participar en los procesos de capacitación que programe la SED, la Subred y la SDS para facilitar el desarrollo de sus actividades en la IED asignada y sus respectivas sedes. 8. Apoyar a los comités de riesgo escolares, movilidad escolar, alimentación, tiendas escolares y convivencia escolar, cuando sean convocados. 9. Actuar como apoyo al primer respondiente en casos de accidentes escolares, conforme a lo establecido en el artículo 131 del Código Penal Colombiano y acorde con lo establecido en la ruta de manejo de accidentes escolares de la SED en coordinación y colaboración con el primer respondiente del colegio. 10. Realizar el reporte diario de cinco (5) actividades realizadas en la IED. 11. Hacer uso semanal y reporte en los aplicativos de la herramienta pedagógica dispuesta por la SED. 12. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, junto con evidencias de su desarrollo, según las matrices o esquemas solicitados para tal fin. 13. Cumplir con asistencia presencial mensual para la entrega de informes y demás gestiones administrativas en la fecha y hora indicada por la subred.

4 » Contrato: **4188-2025**
Obligaciones:

1. Efectuar, bajo la directriz de la IED asignada, el seguimiento de casos presentados en la IED, correspondientes al brote epidemiológico en articulación con el equipo ERI de la Subred. 2. Aplicar de manera inmediata el protocolo de la IED para el manejo inicial de cualquier brote según recomendación del grupo ERI de la Subred. 3. Adelantar acciones pedagógicas con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevención de enfermedades infectocontagiosas en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 4. Actuar como apoyo ante situaciones críticas que requieran la intervención del equipo de la OCE. 5. Adelantar acciones pedagógicas para la promoción en estilos de vida saludable de acuerdo con el lineamiento específico de la DBE

Copia Certificada
Subred Suroccidente

(alimentación saludable, actividad física, accidentalidad escolar y movilidad segura) e implementar las estrategias, acciones y proyectos de la Estrategia de Promoción del Bienestar, en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 6. Apoyar las campañas que lleve a cabo la SDS en la IED asignada. 7. Participar en los procesos de capacitación que programe la SED, la Subred y la SDS para facilitar el desarrollo de sus actividades en la IED asignada y sus respectivas sedes. 8. Apoyar a los comités de riesgo escolares, movilidad escolar, alimentación, tiendas escolares y convivencia escolar, cuando sean convocados. 9. Actuar como apoyo al primer respondiente en casos de accidentes escolares, conforme a lo establecido en el artículo 131 del Código Penal Colombiano y acorde con lo establecido en la ruta de manejo de accidentes escolares de la SED en coordinación y colaboración con el primer respondiente del colegio. 10. Realizar el reporte diario de cinco (5) actividades realizadas en la IED. 11. Hacer uso semanal y reporte en los aplicativos de la herramienta pedagógica dispuesta por la SED. 12. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, junto con evidencias de su desarrollo, según las matrices o esquemas solicitados para tal fin. 13. Cumplir con asistencia presencial mensual para la entrega de informes y demás gestiones administrativas en la fecha y hora indicada por la subred.

5 » Contrato: **7707-2025**
Obligaciones:

1. Cumplimiento de la implementación operativa de la estrategia Casa MAS Bienestar. 2. Prestación de los servicios los cuales deben ejecutarse en el marco del Modelo de Salud de Bogotá – MAS Bienestar, con enfoque en la gestión integral del riesgo, la continuidad del cuidado y la optimización de la capacidad instalada de la red pública distrital, observando en todo momento los principios de eficiencia, continuidad y oportunidad que rigen la prestación del servicio público de salud. 3. Asegurar la continuidad del plan de manejo clínico de los usuarios admitidos en la Casa MAS Bienestar, a través de la articulación efectiva. 4. Soportes de la atención extramural realizada a cada paciente 5. Relación de usuarios atendidos por parte del equipo de atención extramural domiciliaria con la evidencia de los servicios prestados (planillas, registro fotográfico). 6. Suministrar, de forma continua y sin interrupciones, condiciones adecuadas para los usuarios de la Casa MAS Bienestar, incluyendo alimentación, aseo, ropa de cama y elementos básicos de higiene 7. Recibir y entregar el turno por paciente asignado e informar sobre la evolución y las actividades realizadas con el fin de proporcionar al turno entrante información actualizada y dar continuidad del cuidado de enfermería 8. Realizar las actividades de enfermería asignadas por el profesional de enfermería, de acuerdo con los procedimientos y protocolos del servicio 9. Informar al profesional de enfermería y/o médico los cambios en la evolución del paciente para tomar medidas oportunas en el manejo clínico del paciente 10. Retroalimentar al supervisor dificultades del proceso de atención 11. Asesorar al paciente sobre el plan de cuidados en casa garantizar la comprensión de las órdenes médicas y dar continuidad del tratamiento ambulatorio 12. Aplicar los procedimientos de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad. 13. Brindar orientación a los pacientes con relación a sus necesidades y expectativas de acuerdo con las políticas institucionales y las normas vigentes 14. Registrar los diferentes reportes y libros propios del servicio 15. Diligenciar documentos para facturación, estadística, libros de registro, en forma legible 16. Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred 17. Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento 18. Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 19. Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado 20. Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio 21. Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos 22. Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales 23. Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred 24. Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 25. Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

6 » Contrato: **7707-2025**
Obligaciones:

1. Cumplimiento de la implementación operativa de la estrategia Casa MAS Bienestar. 2. Prestación de los servicios los cuales deben ejecutarse en el marco del Modelo de Salud de Bogotá – MAS Bienestar, con enfoque en la gestión integral del riesgo, la continuidad del cuidado y la optimización de la capacidad instalada de la red pública distrital, observando en todo momento los principios de eficiencia, continuidad y oportunidad que rigen la prestación del servicio público de salud. 3. Asegurar la continuidad del plan de manejo clínico de los usuarios admitidos en la Casa MAS Bienestar, a través de la articulación efectiva. 4. Soportes de la atención extramural realizada a cada paciente 5. Relación de usuarios atendidos por parte del equipo de atención extramural domiciliaria con la evidencia de los servicios prestados (planillas, registro fotográfico). 6. Suministrar, de forma continua y sin interrupciones, condiciones adecuadas para los usuarios de la Casa MAS Bienestar, incluyendo alimentación, aseo, ropa de cama y elementos básicos de higiene 7. Recibir y entregar el turno por paciente asignado e informar sobre la evolución y las actividades realizadas con el fin de proporcionar al turno entrante información actualizada y dar continuidad del cuidado de enfermería 8. Realizar las actividades de enfermería asignadas por el profesional de enfermería, de acuerdo con los procedimientos y protocolos del servicio 9. Informar al profesional de enfermería y/o médico los cambios en la evolución del paciente para tomar medidas oportunas en el manejo clínico del paciente 10. Retroalimentar al supervisor dificultades del proceso de atención 11. Asesorar al paciente sobre el plan de cuidados en casa garantizar la comprensión de las órdenes médicas y dar continuidad del tratamiento ambulatorio 12. Aplicar los procedimientos de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad. 13. Brindar orientación a los pacientes con relación a sus necesidades y expectativas de acuerdo con las políticas institucionales y las normas vigentes 14. Registrar los diferentes reportes y libros propios del servicio 15. Diligenciar documentos para facturación, estadística, libros de registro, en forma legible 16. Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred 17. Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento 18. Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 19. Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado 20. Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio 21. Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos 22. Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales 23. Registrar

Copia Controlada
SUBRED Suroccidente

las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred 24. Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 25. Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

7 » Contrato: **665-2026**
Obligaciones:

1. Cumplimiento de la implementación operativa de la estrategia Casa MAS Bienestar. Prestación de los servicios los cuales deben ejecutarse en el marco del Modelo de Salud de Bogotá – MAS Bienestar, con enfoque en la gestión integral del riesgo, la continuidad del cuidado y la optimización de la capacidad instalada de la red pública distrital, observando en todo momento los principios de eficiencia, continuidad y oportunidad que rigen la prestación del servicio público de salud. 2.Asegurar la continuidad del plan de manejo clínico de los usuarios admitidos en la Casa MAS Bienestar, a través de la articulación efectiva._x000D_ 2. Soportes de la atención extramural realizada a cada paciente.3.Relación de usuarios atendidos por parte del equipo de atención extramural domiciliaria con la evidencia de los servicios prestados (planillas, registro fotográfico)4.Suministrar, de forma continua y sin interrupciones, condiciones adecuadas para los usuarios de la Casa MAS Bienestar, incluyendo alimentación, aseo, ropa de cama y elementos básicos de higiene.5.Recibir y entregar el turno por paciente asignado e informar sobre la evolución y las actividades realizadas con el fin de proporcionar al turno entrante información actualizada y dar continuidad del cuidado de enfermería.6. Realizar las actividades de enfermería asignadas por el profesional de enfermería, de acuerdo con los procedimientos y protocolos del servicio.7. Informar al profesional de enfermería y/o médico los cambios en la evolución del paciente para tomar medidas oportunas en el manejo clínico del paciente. 8. Retroalimentar al supervisor dificultades del proceso de atención .9 Asesorar al paciente sobre el plan de cuidados en casa garantizar la comprensión de las órdenes médicas y dar continuidad del tratamiento ambulatorio.10. Aplicar los procedimientos de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad.11. Brindar orientación a los pacientes con relación a sus necesidades y expectativas de acuerdo con las políticas institucionales y las normas vigentes.12 Registrar los diferentes reportes y libros propios del servicio.13. Diligenciar documentos para facturación, estadística, libros de registro, en forma legible.14 Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred.15. Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento.16.Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato.17. Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 18.Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio.19. Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos.19. Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales.20. Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred.21. Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente.22 Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintiseis(26) días del mes de Septiembre de 2026, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Kelly Johanna Chaparro Del Portillo
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Copia Certificada
Subred Suroccidente

SURESOC-2026

Yuri Valentina Villarreal Lopez

- Dashboard
- perfil
- Administrativo
- Asistencial

Consulta de Certificación

Volver

Supervisor

RAFAEL DAVID REJAS SERRANO

Periodo de Ejecución del certificado a cargar

30/09/2026

Certificación

1790453572-SEPTIEMBRE.pdf

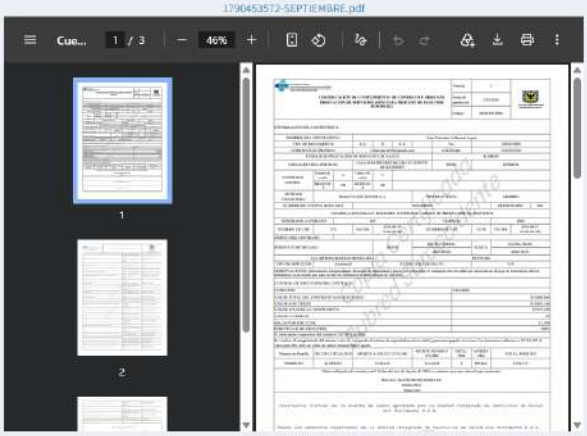

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1030529808		VILLARREAL LOPEZ YURI VALENTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 80 I57 G17 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3123526350	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	678178996	9509664344	I	2026/09/03	2026/09/23	NEQUI	20	$550,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800
1	CC	1030529808	VILLARREAL YURI																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	0	$0	$0	No	$541,800
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$4,200	$0	$284,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$4,200	$0	$284,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$700	$0	$43,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$42,700	$700	$0	$43,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$3,300	$0	$222,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$3,300	$0	$222,200
TOTAL				**1**	**$541,800**	**$8,200**	**$0**	**$550,000**

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA LA SUBRED INTEGRADA DE

SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E NIT: 900.959.048-4

DEBE A: Yuri Valentina

Villarreal López

C.C 1030529808 DE

BOGOTÁ

La suma de $2.572.380 (dos millones quinientos setenta y dos mil trescientos ochenta pesos m/cte), por concepto de: Prestar servicios DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional en la Dirección Hospitalaria durante el periodo de 1 al 30 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. 665-2026

Yuri Valentina Villarreal López

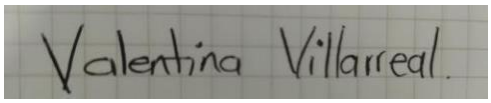

C.C 1030529808 DE Bogotá CUENTA DE AHORROS BANCO CAJA SOCIAL NUMERO 241420422029